



Aprueba bases administrativas, técnicas y llama a licitación pública para contratar el servicio de Mantenimiento y Soporte para el motor IBM INFORMIX DYNAMIC SERVER Versión 12.10.FC4WE, para el año 2018.

Santiago, 07 MAYO 2018

## RESOLUCIÓN EXENTA

002219

### VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La Ley N° 21.053 de presupuesto del Sector Público para el 2018,
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar que constan en Decreto MDN.SSG.Depto. III N° 79, Santiago, 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de adquisiciones de la DGMN del año 2016.
8. La solicitud de adquisición N°4108/69 de fecha 26 de Marzo de 2018, relacionada con la consulta de requerimiento N° 117 de fecha 13 de Marzo de 2018.
9. Las bases administrativas, bases técnicas elaboradas por el Departamento Apoyo Logístico de la DGMN y el DETIC.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de contratar el servicio de Mantenimiento y Soporte para el motor IBM INFORMIX DYNAMIC SERVER Versión 12.10.FC4WE, para el año 2018.
2. Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar esta contratación.

### RESUELVO:

1. **Autorízase la licitación pública** con el objeto de contratar el servicio de Mantenimiento y Soporte para el motor IBM INFORMIX DYNAMIC SERVER Versión 12.10.FC4WE, para el año 2018.
2. **Apruébase las siguientes bases administrativas y técnicas** para contratar el servicio de Mantenimiento y Soporte para el motor IBM INFORMIX DYNAMIC SERVER Versión 12.10.FC4WE, para el año 2018.



## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. Antecedentes básicos del organismo demandante

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
Unidad de compra	DGMN, Departamento de Apoyo Logístico.
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

### 2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Mantenimiento y Soporte para el motor IBM INFORMIX DYNAMIC SERVER Versión 12.10.FC4WE 2018.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere contratar para el año 2018, el servicio de Mantenimiento y Soporte para el motor IBM INFORMIX DYNAMIC SERVER
Tipo de licitación	Licitación pública entre 100 a 1000 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Monto licitación	\$7.200.000.- máximo disponible
Suscripción de contrato	Se requerirá suscripción de contrato.
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Readjudicación	Si aplica, conforme señalan bases

### 3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	09 de Mayo de 2018	Hora	16:00
Fecha inicio de preguntas	09 de Mayo de 2018	Hora	16:01
Fecha final de preguntas	14 de Mayo de 2018	Hora	17:00
Fecha de publicación de respuestas	15 de Mayo de 2018	Hora	16:00
Fecha de cierre de recepción de ofertas	22 de Mayo de 2018	Hora	16:00
Fecha de acto de apertura electrónica	22 de Mayo de 2018	Hora	16:01
Fecha de adjudicación	28 de Mayo de 2018	Hora	17:00
Observación	: En caso que no sea posible adjudicar en la fecha prevista en estas bases, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello.		
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.		
<b>Otras etapas y plazos</b>			
Fecha de entrega de antecedentes físicos	: No hay.		
Tiempo estimado de	: 06 días		



evaluación de ofertas				
Fecha estimada de firma del contrato	: 30 días.			
Visita a terreno	NO APLICA	Fecha		Hora

#### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

<p><b>a. Administrativos</b></p>	<p><b>Requisitos legales de participación</b></p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una <b>declaración jurada simple al momento de ofertar</b>, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p>
	<p><b>Antecedentes requeridos para ofertar</b></p> <p>1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:</p> <p>a) Si quien postula es persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas).</li> <li>• Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).</li> <li>• Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).</li> <li>• Boleta de garantía de seriedad de la oferta, vale vista, póliza de seguro electrónico o certificado de fianza conforme lo señalado en</li> </ul>



	<p>el punto 8. "Garantía de seriedad de la oferta".</p> <p>b) Si quien postula es persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas).</li> <li>• Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).</li> <li>• Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).</li> <li>• Boleta de garantía de seriedad de la oferta, vale vista, póliza de seguro electrónico o certificado de fianza conforme lo señalado en el punto 8. "Garantía de seriedad de la oferta".</li> </ul>
	<p>2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente).</li> <li>• Antecedentes económicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente).</li> <li>• Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones Juradas).</li> <li>• Boleta de garantía de seriedad de la oferta, vale vista, póliza de seguro electrónico o certificado de fianza conforme lo señalado en el punto 8. "Garantía de seriedad de la oferta".</li> </ul> <p>Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla igualmente como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, número 1) letras a) o b), según corresponda.</p>
<p><b>b. Técnicos</b></p>	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
<p><b>c. Económicos</b></p>	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "<b>Neto</b>" de la oferta y el "<b>Total</b>" si incluye impuestos. Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>



## 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p><b>a. Del contrato</b></p>	<p>El contrato respectivo será propuesto y/o coordinado por el Depto. jurídico de la DGMN, el cual deberá quedar suscrito dentro de un plazo máximo de <b>30 días, contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal</b>, para lo cual el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores</b> a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera.</li> <li>• Además, deberá acreditar mediante <b>certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años</b>. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia.</li> <li>• Presentar una <b>declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393</b>, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas).</li> <li>• Deberá presentar la <b>boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato, por el 10%</b> del monto total contratado.</li> </ul> <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato</p>
<p><b>b. Documentación contractual</b></p>	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las presentes bases.</li> <li>• Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema.</li> <li>• El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso.</li> <li>• La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.</li> </ul>



## 6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos Administrativos	10	
Aspectos técnicos	60	
Aspectos económicos	30	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

## 7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto disponible		
Monto bruto	\$7.200.000.-		
Moneda	Peso Chileno		
Observaciones	El <b>valor permitido para ofertar</b> en la presente licitación es de \$ 7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos) IVA incluido, considerando el valor comercial del mercado.		
Plazo de pago	A 30 días		
Opciones de pago	Transferencia electrónica		
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo	12	meses
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. de Finanzas)		
Email responsable de Pago	<a href="mailto:dfza@dgm.cl">dfza@dgm.cl</a>		
Nombre responsable contrato	Director General de Movilización Nacional		
Email	<a href="mailto:logist@dgm.cl">logist@dgm.cl</a>		

## 8. Garantías de seriedad de las ofertas

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Monto	\$360.000.-
Fecha de vencimiento	60 días contados desde la fecha de cierre de ofertas.
Glosa	"Garantía de seriedad de la oferta de licitación pública para contratar el servicio de mantenimiento Mantención y Soporte para el motor IBM INFORMIX."
Descripción	<p>El oferente deberá suministrar una póliza de seguro electrónico, boleta de garantía bancaria, certificado de fianza o vale vista, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable y a la vista.</p> <p>La no presentación de uno de estos documentos antes señalados, en tiempo y/o forma, <b>será causal de inmediato rechazo de la oferta.</b></p> <p><b>Si un oferente, presenta más de una oferta, deberá considerar que debe presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada una de las ofertas presentadas.</b></p> <p>Se entenderá por presentación en tiempo y forma, cuando la garantía se entregue en sobre cerrado, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, en calle Vergara 262, comuna de Santiago, antes de la hora de cierre de las ofertas indicadas en estas bases de licitación. Señalando además, todos los antecedentes de la licitación a la cual está ofertando.</p>
Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver las cauciones de seriedad de la oferta a los que no fueron seleccionados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación (deserción o inadmisibilidad según fuere el caso) en el portal Mercado Público.



	<p>La devolución de garantías será coordinada directamente con el Jefe del Depto. Finanzas, quien será a su vez el responsable de su custodia.</p> <p>Respecto del oferente adjudicado, la boleta de garantía de seriedad de la oferta o vale vista, será devuelta una vez suscrito el contrato respectivo, contra entrega del instrumento financiero de garantía de fiel cumplimiento correspondiente.</p>
--	---

#### 9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Monto	10 % del valor total contratado.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles, después de terminado el servicio contratado.
Glosa	"Garantía de seriedad de la oferta de licitación pública para contratar el servicio de mantenimiento Mantencion y Soporte para el motor IBM INFORMIX."
Descripción	<p>El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una <b>garantía</b> a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al <b>10 % (Diez)</b> del valor total contratado.</p> <p>Dicha garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta <b>60 días hábiles posteriores a la fecha de término del servicio contratado.</b></p>
Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los 60 días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.

#### 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

<b>a. Contenido de las bases de licitación</b>	<p>La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad.</p> <p>Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.</p>
<b>b. Aclaración de las bases de licitación</b>	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse <b>a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></b>. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.</p> <p>Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.</p>



<p><b>c. Gastos, derechos e impuestos</b></p>	<p>Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.</p>
<p><b>d. Evaluación y calificación de las ofertas</b></p>	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.</p> <p>La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>
<p><b>e. Comisión evaluadora</b></p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirector General, quien presidirá la comisión evaluadora.</li> <li>• Jefe Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</li> <li>• El Administrador de la Base de Datos de la DGMN.</li> </ul> <p>Además, asistirán en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Depto. Jurídico.</li> <li>• Jefe del Depto. Finanzas.</li> <li>• Jefe de la Sección Adquisiciones, quien cumplirá a su vez la función de secretario.</li> <li>• Asesores técnicos que se requieran.</li> </ul> <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>



<p><b>f. Cesión de Contrato y Subcontrataciones</b></p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
<p><b>g. Período de validez de la oferta</b></p>	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>
<p><b>h. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta</b></p>	<p>La garantía de seriedad de la oferta, podrá hacerse efectiva por la DGMN en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el proponente retira su oferta;</li> <li>• Si una vez adjudicada la propuesta, el adjudicatario no firma el contrato correspondiente dentro del plazo fijado en estas Bases o pretende alterar las condiciones de la oferta.</li> </ul> <p>Si el adjudicatario no se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores al momento de suscribir el contrato</p>
<p><b>i. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato</b></p>	<p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por la Dirección General de Movilización Nacional en ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por manifiesto incumplimiento de los trabajos, calidad o alcance de las labores contratadas, lo cual será certificado por el Jefe del Depto. Logístico, mediante informe escrito. Se entenderá que existe manifiesto incumplimiento en la siguiente situación, las que no son excluyentes, exclusivas ni taxativas</li> <li>• Cuando deba hacerse efectiva una o más multas respectivas, si no existiera factura pendiente de pago. En este caso, la DGMN presentará a cobro el documento mercantil de fiel cumplimiento del contrato, y descontará de éste el monto correspondiente, entregando el saldo, si lo hubiere, al proveedor, contra entrega de una nueva boleta de garantía por el monto total, conforme lo solicitado al punto 9 de bases administrativas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la DGMN fuere demandada o perjudicada directa o indirectamente por la empresa contratada debido a la falta de pago a los trabajadores de las obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en las leyes N° 20.238 y N° 17.322.</li> <li>• Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en la orden de compra.</li> </ul> <p>El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista (Artículo 72 del Reglamento de la Ley 19.886).</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la DGMN puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.</p>
<p><b>j. Caso fortuito o fuerza mayor</b></p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el servicio contratado.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
<p><b>k. Aplicación de multas</b></p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar a una multa equivalente al porcentaje del monto total contratado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente</p>

Nota:

SLA	Situación	Nivel de Servicio	multa
SLA-01	Tiempo mínimo de respuesta ante llamada	< 15 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre tres incumplimientos se aplicará la multa respectiva</li> <li>• 2% del monto total contratado por cada evento</li> <li>• Tope 3 eventos</li> </ul>
SLA-02	Tiempo máximo de respuesta ante llamada	> 20 Minutos y < 30 Minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre dos incumplimientos se aplicará multa respectiva</li> <li>• 2% del monto total contratado por cada evento</li> <li>• Tope 2 eventos</li> </ul>
SLA-03	Tiempo superior de llamada al máximo establecido	> 30 Minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2% del monto total contratado por cada evento</li> <li>• Tope 1 evento</li> </ul>
SLA-04	Tiempo superior de diagnóstico	>30 Minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2% del monto total contratado por cada evento</li> <li>• Tope 1 eventos</li> </ul>

- El monto de la multa será descontado de la factura pendiente de pago o del instrumento financiero de garantía de fiel cumplimiento del contrato, según sea el caso.
- Por su naturaleza, las multas están exentas de IVA.



<b>I. Vigencia contrato del</b>	<p>El Contrato entrará en vigencia una vez que se notifique al contratista la circunstancia de encontrarse totalmente tramitada la resolución aprobatoria del Contrato, y se extenderá por un periodo de 12 meses. No obstante, por razones impostergables y de buen servicio, la prestación a que se refiere las presentes Bases, comenzará a ejecutarse a partir del 01 de Junio del 2018, aun cuando no se haya dado la total tramitación a la resolución que aprueba el contrato.</p> <p>Asimismo, las partes expresan que todo pago que se derive del cumplimiento de las obligaciones y derechos que se han pactado sólo se cursará una vez que la Resolución Exenta que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>m. Término anticipado contrato del</b>	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.</li> <li>• Si se disuelve la empresa adjudicada.</li> <li>• Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas.</li> <li>• Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes contratantes. Cuando se trate de esta causal, la posibilidad de modificar el contrato, no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.</li> <li>• Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322.</li> <li>• Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento.</li> <li>• En caso de producirse más de tres eventos de Aplicación de multas.</li> <li>• Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato.</li> <li>• Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</li> </ul>
<b>n. Forma de pago</b>	<p>El pago se realizará en pesos chilenos, en cuotas mensuales e iguales a un doceavo del valor total contratado, en forma posterior a la verificación del cumplimiento total del servicio contratado. Para ello el jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá emitir el respectivo informe, y comunicar al proveedor que a partir de esa fecha podrá emitir la factura.</p> <p>La factura será pagada dentro del plazo de treinta días contados desde su recepción, conforme las normas establecidas por el sector público.</p>
<b>o. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación</b>	<p>Los oferentes que deseen efectuar consultas posteriormente o referentes a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe del Servicio, y entregarla en Vergara N° 262, Santiago, o mediante correo electrónico a <a href="mailto:adquisiciones@dgm.cl">adquisiciones@dgm.cl</a>.</p>



<p><b>p. Re adjudicación</b></p>	<p>Si el respectivo adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento de contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
<p><b>q. Supervisión y coordinación del contrato.</b></p>	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe del Detic, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato.</li> <li>• Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado.</li> </ul> <p>Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.</p>
<p><b>r. Bases técnicas</b></p>	<p><b>1. Generalidades</b> La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y soporte del motor IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, en el cual residen las bases de datos institucionales, en plataforma Sun Sparc T5-2.</p> <p><b>2. Antecedentes Generales</b> Actualmente, la plataforma de base de datos de la DGMN, está implementada sobre un motor relacional IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, a través del cual los usuarios de las aplicaciones computacionales acceden a las bases de datos que les permiten realizar las transacciones, asociadas a los sistemas que apoyan a la administración de las leyes que la organización tiene bajo su responsabilidad. Esta base de datos se encuentra instalada en un servidor SUN SPARC T5-2, con sistema operativo Unix Solaris SunOS 5.10 Generic_150400-16, el cual se encuentra alojado en la sala de servidores (Data Center), ubicado en el Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones, casa Matriz, en la calle Vergara 262, comuna de Santiago.</p> <p><b>3. Especificaciones Técnicas del Servicio de Mantenimiento y Soporte del Motor de Base de Datos Informix.</b></p> <p><b>a. Certificación en Informix Dynamic Server Versión 12.10</b> Es importante, para poder postular, que el oferente cuente con certificación de los productos IBM INFORMIX, especialmente en el motor relacional IDS Versión 12.10, otorgado por los organismos competentes.</p> <p><b>b. Descripción General De La Solución</b> El servicio de soporte deberá ser de 7x24 (Siete días de la semana, las 24 horas) durante los 365 días del año, o en su defecto 366 días cuando sea este año calendario bisiesto. Dicho soporte, será proporcionado a través de medios de comunicación telefónicos y/o VPN. (Virtual Private Network), la que será definida y activada por la sección de redes y comunicaciones del departamento de tecnologías de la información y comunicaciones de la DGMN. La VPN permitirá</p>



realizar una conexión segura, punto a punto, para poder trabajar sobre la contingencia informada  
Quienes oferten menos días de los señalados, quedaran excluidos de la presente licitación.

**c. Requerimientos específicos de la solución**

La solicitud de Soporte Técnico generada por la DGMN, deberá ser registrada por un Call Center o Mesa de Ayuda, quien asignará a un especialista para que atienda dicho requerimiento dentro de los primeros 15 minutos, como máximo.

El oferente a través del especialista (o staff de especialistas) que designara, deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para dar solución al problema planteado, realizando el diagnostico correspondiente, de acuerdo a lo informado y al comportamiento que presente la instancia Informix al momento de su análisis, con un tiempo no mayor a 30 minutos, después de haberse entregado los antecedentes de la problemática presentada al call center y haber tomado contacto telefónico con la contraparte técnica de la DGMN. Una vez superada la contingencia, vale decir resuelto el problema informado, el oferente deberá generar un reporte proporcionando toda la información necesaria que permitió dar con la solución a la contingencia, ya sea mediante documento escrito, correo electrónico, medios digitales u otros.

Este contrato de servicio de soporte debe tener la disponibilidad de actualización de las nuevas versiones liberadas de los productos, relacionados con el motor informix IDS 2001, sin costo para la DGMN, los cuales deberán ser proporcionados por la empresa que se adjudique la presente licitación.

**d. Otros antecedentes a considerar en la solución**

**1) Calidad del Servicio**

El oferente debe asegurar la disponibilidad de contacto con el Call Center o Mesa de Ayuda, de modo que la DGMN pueda reportar en todo momento, siempre que lo requiera, cualquier falla, problema y/o consulta que se presente.

El oferente deberá adoptar una posición proactiva frente a la proposición de su solución, en el sentido de ofrecer a la DGMN, alternativas eficientes y efectivas de solución ante problemas de vulnerabilidades detectados.

**2) Subcontratos**

En el caso de que el licitante ofrezca servicios que serán provistos por otra empresa, deberá incluir la información necesaria para acreditar la solidez y experiencia de ella, en los servicios que proveerá.

**e. Informes Procedimiento de aplicación de SLA.**

El oferente deberá entregar un informe con el nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores, una vez reportado el incidente, detallado en las Bases Técnicas.

Los SLA se basarán en los tiempos de respuestas, transcurridos, al llamado aceptado y al tiempo de respuesta en entregar diagnóstico del incidente.

El oferente deberá entregar informes detallados de SLA al Departamento de Tecnologías de la Información de la DGMN en documento Word o PDF.

Si el SLA no cumple con los niveles exigidos por la DGMN, señalados precedentemente, serán aplicadas las multas correspondientes al proveedor.



	<p>Tomando en cuenta que los requerimientos planteados en estas bases técnicas son el mínimo obligatorio. Los oferentes que no cumplan con lo anteriormente requerido, no serán evaluados y su oferta será rechazada de plano</p> <p><b>Características Motor Base de Datos Informix.</b>          Servidor: Sun Sparc T5-2          Sistema Operativo: SunOS 5.10 Generic_150400-16 (Sistema Operativo SUN Unix Solaris 5.10)          Base de Datos: Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE          Herramienta: Dbaccess, Dbload          DR: Data Replication          Interconexión: 400 Aproximadas.          Fecha última Mantención: Año 2017</p> <p><b>Niveles de servicio requeridos por la DGMN.</b></p> <table border="1" data-bbox="652 768 1507 1454"> <thead> <tr> <th>SLA</th> <th>Disponibilidad</th> <th>Nivel de Servicio</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SLA-01</td> <td>Tiempo mínimo de respuesta ante llamada</td> <td>&lt; 15 minutos</td> <td>• Sobre tres incumplimientos se aplicará la multa respectiva (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b>)</td> </tr> <tr> <td>SLA-02</td> <td>Tiempo máximo de respuesta ante llamada</td> <td>&gt; 20 Minutos y &lt; 30 Minutos</td> <td>• Sobre dos incumplimientos se aplicará multa respectiva (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b>)</td> </tr> <tr> <td>SLA-03</td> <td>Tiempo superior de llamada al máximo establecido</td> <td>&gt; 30 Minutos</td> <td>• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b>)</td> </tr> <tr> <td>SLA-04</td> <td>Tiempo superior de diagnostico</td> <td>&gt;30 Minutos</td> <td>• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b>)</td> </tr> </tbody> </table>	SLA	Disponibilidad	Nivel de Servicio	Comentarios	SLA-01	Tiempo mínimo de respuesta ante llamada	< 15 minutos	• Sobre tres incumplimientos se aplicará la multa respectiva (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )	SLA-02	Tiempo máximo de respuesta ante llamada	> 20 Minutos y < 30 Minutos	• Sobre dos incumplimientos se aplicará multa respectiva (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )	SLA-03	Tiempo superior de llamada al máximo establecido	> 30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )	SLA-04	Tiempo superior de diagnostico	>30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )																							
SLA	Disponibilidad	Nivel de Servicio	Comentarios																																									
SLA-01	Tiempo mínimo de respuesta ante llamada	< 15 minutos	• Sobre tres incumplimientos se aplicará la multa respectiva (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )																																									
SLA-02	Tiempo máximo de respuesta ante llamada	> 20 Minutos y < 30 Minutos	• Sobre dos incumplimientos se aplicará multa respectiva (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )																																									
SLA-03	Tiempo superior de llamada al máximo establecido	> 30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )																																									
SLA-04	Tiempo superior de diagnostico	>30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido (Según lo señalado en <b>punto 10, letra k</b> )																																									
<p><b>t. Matriz de evaluación</b></p>	<p>El procedimiento de evaluación consiste en calificar dos criterios de la oferta: Los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo a sus factores y conforme al "Cuadro de ponderaciones".</p> <p>Con la suma de los dos puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La oferta que obtenga mayor calificación será la seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 70 (con dos decimales).</p>																																											
<p><b>Cuadro de Ponderaciones:</b></p> <table border="1" data-bbox="334 1892 1500 2080"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Ítem</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Aspectos Administrativos</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Aspectos técnicos</td> <td>60 %</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Aspectos económicos</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>A. Aspectos Administrativos(10%)</b></p> <table border="1" data-bbox="334 2147 1500 2403"> <thead> <tr> <th></th> <th>Factores</th> <th>Ponderación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1.</b></td> <td><b>Documentación de la oferta</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Presenta la totalidad de la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Presenta la documentación incompleta dentro del plazo.</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No presenta la documentación solicitada.</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ponderación total</td> <td>100</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Ponderación</b></td> <td><b>10%</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Ítem	Ponderación	1.	Aspectos Administrativos	10 %	2.	Aspectos técnicos	60 %	3.	Aspectos económicos	30 %	<b>Total</b>		<b>100%</b>		Factores	Ponderación	Puntaje	<b>1.</b>	<b>Documentación de la oferta</b>				Presenta la totalidad de la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10		Presenta la documentación incompleta dentro del plazo.		5		No presenta la documentación solicitada.		0	Ponderación total		100		<b>Ponderación</b>		<b>10%</b>	
Nº	Ítem	Ponderación																																										
1.	Aspectos Administrativos	10 %																																										
2.	Aspectos técnicos	60 %																																										
3.	Aspectos económicos	30 %																																										
<b>Total</b>		<b>100%</b>																																										
	Factores	Ponderación	Puntaje																																									
<b>1.</b>	<b>Documentación de la oferta</b>																																											
	Presenta la totalidad de la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10																																									
	Presenta la documentación incompleta dentro del plazo.		5																																									
	No presenta la documentación solicitada.		0																																									
Ponderación total		100																																										
<b>Ponderación</b>		<b>10%</b>																																										



**B. Aspectos técnicos (60%)**

	Factores	Porcentaje	Puntaje
	<b>Servicio soporte telefónico y VPN</b>		
<b>a)</b>	<b>Tiempo de respuesta a incidente</b>	20%	
	Entre 1 a 9 minutos		10
	Entre 10 a 14 minutos		7
	15 minutos		5
<b>b)</b>	<b>Tiempo de diagnóstico incidente</b>	40%	
	Entre 1 a 15 minutos		10
	Entre 16 a 34 minutos		7
	35 minutos		5
	<b>Ponderación</b>	<b>60%</b>	

**C. Aspectos económicos. (30%)**

$$\text{Oferta económica} = \left[ \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 30 \%$$

Puntaje final ponderado	Ponderación
Aspectos administrativos	
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

**u. Mecanismo de desempate** de En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en la oferta técnica, "Tiempo de diagnóstico incidente", de haber empate nuevamente, será para el que obtenga mayor ponderación en la oferta económica, y así proponer adjudicar a un oferente.  
Finalmente, si aun persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**v. Declaraciones juradas****a. Declaración jurada simple para ofertar****Para personas jurídicas:**

El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni los dispuesto en la letra b) Art. 54 de la Ley 18.575.

En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.

**Para personas naturales:**

El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación, ni los dispuesto en la letra b) Art. 54 de la Ley 18.575.

En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.



	<p><b>b. declaración jurada simple para contratar</b></p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas por quien tienen poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.</p> <p>La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.</p>
--	---

(Fin bases de licitación)

3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen los servicios requeridos, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el Punto 10 letra e) de las Bases Administrativas.
5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior, a difundir con la debida antelación las respectivas bases de licitación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y archívese la resolución original con sus antecedentes.



**JORGE MORALES FERNÁNDEZ**  
 General de Brigada  
 Director General de Movilización Nacional

**DISTRIBUCIÓN:**

1. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. DGMN.AG. (Archivo)
3. DGMN DEAL.

DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 157

*[Handwritten signature]*  
**ORL QUINTANA**

